



En todas las pruebas puntuables para los certámenes definidos en el artículo 1 del presente reglamento se podrá utilizar un vehículo de seguridad para la neutralización de las carreras por motivos de seguridad.

Este vehículo de seguridad deberá ir rotulado con las palabras “SAFETY CAR” (con letras de tamaño similar a los números de competición), tanto en la parte trasera como en los laterales.

Deberá estar provisto de luces rotativas o led de color naranja en el techo, claramente visibles, así como una luz verde dirigida hacia atrás (la cual será la señal para indicar a los coches que se encuentren detrás del Safety Car que adelanten a este en caso de ser necesario). Estas luces estarán alimentadas por un circuito eléctrico diferente. Las luces montadas en el exterior estarán fijadas de forma que resistan la velocidad máxima alcanzable por el vehículo.

El vehículo de seguridad estará dotado de una potencia que permita mantener las velocidades a las que pueden ser conducidas las categorías de vehículos que participan en la prueba sin comprometer su funcionamiento en carrera. Para ciertas pruebas el vehículo podrá ser elegido en función de la categoría de los vehículos en carrera, por ejemplo, en las carreras de camiones.

El Safety Car se utilizará para neutralizar una carrera bajo la decisión del director de carrera y/o el director de prueba. Será utilizado en los casos en que los concursantes o los oficiales se encuentran en situación de peligro inminente pero las circunstancias no son tales como para parar la carrera o para situaciones que no pueden solventarse con otros medios de neutralización a disposición del director de carrera y/o director de prueba.

Será de obligado cumplimiento lo establecido en el artículo 2.10 del Anexo H FIA.

En particular:

Estará equipado al menos con dos asientos y dos o cuatro puertas; la visibilidad trasera deberá ser buena. Es recomendable que monte un arco de seguridad instalado conforme a las especificaciones del Anexo J del CDI FIA, así como unos arneses aprobados por la FIA.

Es obligatorio que los ocupantes lleven cascos homologados por la FIA y vestimenta FIA resistente al fuego.

Sólo podrá ser ocupado por dos tripulantes. Será conducido por un piloto de circuitos experimentado, que esté en posesión de la licencia de piloto (ver PCCCTCE) y llevará a bordo un observador capaz de reconocer todos los vehículos de competición y conectado permanente con Dirección de Carrera. Este tripulante, deberá estar en posesión de una licencia de oficial expedida por la RFEDA.

Los ocupantes del Safety Car, deberán figurar en el Reglamento Particular de la Prueba.

Documentación:

El organizador/promotor deberá tener prevista la documentación necesaria para el Safety Car (Reglamentos, Listas de inscritos, Manual de Organización, etc.).

Se deberá realizar una reunión de coordinación entre la dirección de carrera y la tripulación del Safety Car antes del inicio de la actividad en pista.

Durante el inicio de las jornadas de competición en las pruebas, se realizará un ejercicio de familiarización de la tripulación del safety car con la pista, así como un ejercicio de Safety Car “desplegado/deployed” que será monitorizado y revisado por el director de carrera y/o director de prueba para comprobar que todos los sistemas estén en perfecto funcionamiento. Estos ejercicios deberán aparecer en el horario de la prueba.